

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7579** Orden JUS/1050/2011, de 13 de abril, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Perellós, a favor de doña Cristina Patiño y Cobián.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, y en ejecución de la sentencia dictada por la Sección 18.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en 11 de septiembre de 2006, confirmada por sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo en 25 de noviembre de 2010, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 20 de julio de 1999, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Perellós, a favor de don Íñigo de Arróspide y Valera.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 6 de septiembre de 1999, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Perellós, a favor de doña Cristina Patiño y Cobián, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 13 de abril de 2011.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.